



Qué necesita saber antes de
firmar el certificado de
nacimiento de su bebé

- Cómo llamar a su hijo/a
- Cómo inscribir al padre cuando la madre es soltera
- Programa *Healthy Start*
- Programa de Seguridad Social
- Cómo obtener una copia certificada del certificado de nacimiento de su hijo/a

Si desea más información contáctese con la:

Oficina del Registro Civil
(Office of Vital Statistics)
PO Box 210

Jacksonville, FL 32231
904/359-6900

http://www.doh.state.fl.us/planning_eval/vital_statistics/index.html

Formulario DH 150-698, 10/08
5730-698-0150-7



Qué necesita saber
antes de firmar el
certificado de
nacimiento de su
bebé



Departamento de Salud de Florida

Cómo llamar a su hijo/a

Un certificado de nacimiento es un documento legal que permanecerá con su hijo/a toda su vida. Ponerle un nombre a su hijo/a es una decisión importante tanto para usted como para él/ella. Los padres pueden ponerle a su hijo/a el nombre que elijan. Los hijos de padres casados tradicionalmente llevan el apellido de su padre. El/la niño/a puede llevar el apellido de la madre, un nombre compuesto de los apellidos de la madre y del padre separado con guión o el nombre que los padres elijan.

Una vez que el certificado de nacimiento se ha registrado y antes del primer cumpleaños, se pueden realizar modificaciones en el nombre del niño/a, siempre y cuando los padres que figuran en el certificado estén de acuerdo con la modificación. Después del primer cumpleaños del niño, sólo se pueden corregir errores u omisiones en el certificado y, según el tipo de corrección, se requerirán evidencias o documentación de respaldo. Después del primer cumpleaños, toda modificación en el nombre del niño que no esté respaldada con documentación que lo pruebe debe contar con una orden judicial que exija dicha modificación.

Antes de firmar el certificado de nacimiento en el hospital, asegúrese de que la información personal que contiene sea correcta. Nunca firme un certificado de nacimiento en blanco.



Cómo inscribir al padre cuando la madre es soltera

Si la madre es soltera, el padre del niño/a sólo puede figurar en el certificado de nacimiento si el padre reconoce la paternidad en este documento o por medio de una orden judicial. Mediante el reconocimiento de la paternidad, la madre y el padre están dando fe de que el padre es el padre biológico del niño/a. Tanto el padre como la madre acuerdan responsabilizarse por la manutención financiera y médica del niño hasta que él/ella sea adulto/a. Si el padre no se encuentra al momento del nacimiento,

se puede agregar su nombre en cualquier momento después de que el acta se haya presentado. El proceso se realiza en la División de Paternidad de la Oficina del Registro Civil (*Bureau of Vital Statistics' Paternity Unit*).

La entrevista para el certificado de nacimiento

Se brindan dos programas en el momento de la realización del certificado de nacimiento:

Programa Healthy Start

Se le consultará si es posible que se le hagan análisis a su hijo/a para el Programa Healthy Start. El objetivo de los análisis a bebés (post-natales) de Healthy Start consiste en identificar a aquellos que tienen mayor riesgo de tener problemas de salud durante el primer año de vida, debido a factores de riesgo medioambientales, médicos, nutricionales o de comportamiento. Si su hijo/a reúne los requisitos para el programa y contando con su consentimiento, un representante de Healthy Start lo contactará con respecto a los servicios disponibles de este programa.

Obtención del número de seguro social de su hijo/a

El certificado de nacimiento es un medio por el cual usted, como progenitor, puede obtener el número de seguro social de hijo/a. Si indica "S" en el certificado de nacimiento de su hijo/a, la Administración de Seguridad Social (SSA, por sus siglas en inglés) emitirá un número de seguro social para su hijo/a dentro de tres semanas. Dicho número le servirá a usted para presentar impuestos, obtener un pasaporte para su hijo/a, inscribirlo/a en programas de atención infantil, inscribirlo/a en la escuela, entre otros.



Cómo obtener una copia certificada del certificado de nacimiento de su hijo/a

No recibirá *automáticamente* una certificación del acta de nacimiento de su hijo/a; los padres deben solicitarla. El hospital le puede brindar un comprobante del nacimiento de su hijo/a; sin embargo, este documento no es una copia oficial certificada del certificado de nacimiento original. Los padres pueden obtener una certificación oficial del nacimiento en la oficina estatal. La información sobre cómo funciona este proceso la encontrará en nuestro sitio web:

http://www.doh.state.fl.us/planning_eval/vital_statistic/s/index.html. Asimismo, puede llamar a la oficina al 904-3559-6900 si necesita asistencia. También se puede obtener la certificación del nacimiento en cualquier oficina del registro civil del departamento de salud del condado. Los aranceles varían en todo el estado, por lo que aconsejamos verificarlos antes de presentar la solicitud.

Si su hijo/a nace en uno de los hospitales que se encuentran en línea con el sistema de Registro electrónico de nacimientos (EBR, por sus siglas en inglés), deberá poder obtener la certificación del acta de nacimiento de su hijo/a en una oficina del registro civil del condado cuando regrese a su casa desde el hospital.

La Oficina del Registro Civil envía por correo a los padres una "Notificación de Nacimiento" dentro de los dos o tres meses posteriores al nacimiento del niño/a. Esta notificación informa al progenitor que ya se registró oficialmente el acta y le da la oportunidad de verificar la información exhibida. El formulario de Notificación de Nacimiento se puede utilizar para solicitar el certificado de nacimiento o para notificar a la oficina estatal si hubiera algún error.